

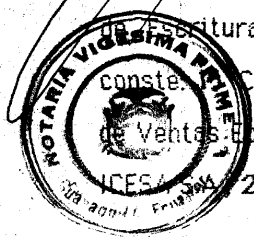
0000002



FUSION POR ABSORCION QUE HACE
ORGANIZACION DE VENTAS ECUA-
TORIANASORVE S.A. CON INDUS-
TRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA
ICESA S.A. AUMENTO DE CAPITAL
Y CAMBIO DE DENOMINACION POR
ICESA - ORVE S.A. REFORMA Y
CODIFICACION INTEGRAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES -----
CUANTIA (S/. 4.500'000.000).---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes
de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
comparece las las Compañías Anónimas denominadas ORGANIZACION DE
VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. e INDUSTRIA CONSTRUCTORA
ELECTRONICA ICESA S.A. representadas por su Presidente Ejecutivo, y

Gerente General, respectivamente, Economista Xavier Orrantia Vernaza,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de
profesión economista Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar,
quien comparece a la celebración de ésta escritura pública sobre cuyo
objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera
libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que
es del tenor siguiente: **Señor Notario** : Sírvasse extender en el Registro



de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en la cual
consta el Contrato de Fusión por Absorción de las compañías Organización
de Ventas Ecuatorianas ORVE S.A., con Industria Constructora Electrónica
ICESA S.A. 2) Aumento de Capital de Industria Constructora Electrónica

ICESA S.A. 3) Cambio de denominación por ICESA-ORVE S.A., Reforma y Codificación integral del Estatuto Social; que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes : **CLAUSULA PRIMERA :**

OTORGANTES : Celebran este contrato y de manera expresa manifiestan su voluntad de fusionarse las Compañías Anónimas denominada ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, Ec. Xavier Orrantia Vernaza, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; y la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A representada por su Gerente General Ec. Xavier Orrantia Vernaza, debidamente autorizado por Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. La fusión se hará por absorción que hace INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A a la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-**

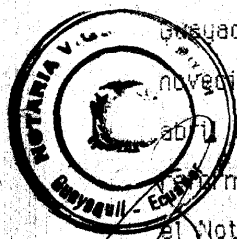
A) La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario de este canton Dr. Carlos Quiñonez Velasquez el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de marzo del mismo año; **b)** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco inscrita el veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, la compañía Industria Constructora Electronica S.A. ICESA, reformo sus estatutos sociales.- **c)** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez, el veintitres de abril de mil novecientos setenta y uno inscrita el

veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos la compañía aumento su capital y reformo sus estatutos (- d) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año la compañía industria Constructora Electronica S.A. ICESA, resolvió aumentar su capital social, prorrogando el plazo de duracion de la misma, reformando y codificando integralmente sus estatutos sociales; e) Mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Decima Tercera Dra. Norma Plaza de García el veintitres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero de mil novecientos setenta y nueve la compañía Industria Constructora Electronica S.A. ICESA, aumento su capital a la suma de Quince Millones de sucres, reformando los artículos cuatro, nueve, diez y once de los Estatutos Sociales; f) Mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve la compañía Industria Constructora Electronica S.A. ICESA, aumento su capital a la suma de veintitres millones de sucre reformando la parte pertinente al capital; g) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario del canton Urbina Jado, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno la compañía Industria Constructora Electronica ICESA S.A, aumento su capital social a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, reformando el artículo pertinente al capital de sus estatutos sociales; i) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario del canton Urbina Jado el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos la compañía industria Constructora Electronica S.A ICESA, aumento su



capital a la suma de sesenta y cinco millones de sucres; j) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía Industria Constructora Electronica ICESA S.A., aumento su capital a la suma de cien millones de sucres; k) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el trece de junio de mil novecientos ochenta y seis la compañía Industria Constructora Electronica S.A. ICESA aumento su capital a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformo el artículo cuarto pertinente al capital social quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis; l) Mediante Escritura Publica celebrada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumento su capital a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; m) Mediante Escritura Publica otorgada el once de junio de mil novecientos noventa, inscrita el once de diciembre de mil novecientos noventa aumento su capital a la suma de MIL MILLONES DE SUCRES; n) Mediante Escritura Publica otorgada el once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y tres Industria Constructora Electronica S.A. ICESA aumento su capital a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES; ñ) La compañía Industria Constructora Electrónica Icesa S.A., Aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; o) Mediante protocolización del Acta de Junta General

novecientos setenta y nueve; d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, la compañía el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres se transformo a la especie de anonima y adopto nuevos estatutos dicha escritura fue inscrita el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil de Guayaquil; e) mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo primero del canton Guayaquil, ab. Marcos Díaz Casquete, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos la compañía aumento su capital a la suma de setenta y cinco millones de sucres y reformo su estatuto en los artículos quinto y decimo cuarto del estatutos social; f) mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del canton Guayaquil, ab. Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos inscrita el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y dos la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; g) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital y se reformo el estatuto Social.- h) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del canton Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital y se reformo el estatuto Social ; i) La compañía aumento su capital A la suma de cuatro mil quinientos millones de sucres y reformó sus estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el veintiuno de Noviembre de mil novecientos



Universal celebrada el día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital suscrito a la suma de ocho mil seiscientos millones de sucres, Acta que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- p) La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió, absorber a la compañía Organización de Ventas Ecuatorianas ORVE S.A. ; Aumentar su Capital Suscrito, cambiar su denominación por ICESA-ORVE S.A. y codificar integralmente sus Estatutos Sociales.- B) La Compañía **ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, La compañía Organización de Ventas Ecuatorianas ORVE S.A. se constituyó bajo la especie de limitada con un capital social de CIENTO MIL SUCRES, según consta de la escritura autorizada por la Notaria Decima Tercera del Canton Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; b) Mediante Escritura Publica ante la misma Notaria Dra. Norma Plaza de García el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho la compañía mencionada procedió a aumentar su capital a la suma de dos millones de sucres reformando en el mismo instrumento el artículo quinto de los estatutos sociales. Esta escritura fue rectificada posteriormente por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por haberse deslizado en la anterior un error involuntario habiéndose finalmente inscrito ambas escritura el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve; c) Mediante Escritura Publica celebrada ante la Dra. Norma Plaza de García, el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve se aumento el capital de la compañía a siete millones de sucres inscribiéndose en el Registro Mercantil el siete de noviembre de mil

noventa y cuatro, inscrita en el Registro mercantil el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- j) La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió, fusionarse por absorción con la compañía Industria Constructora Electronica ICESA S.A; **CLAUSULA TERCERA.-**

DECLARACIONES: A) En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., XAVIER ORRANTIA VERNAZA, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, , declara lo siguiente: A1) Fusionarse con la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A; En virtud de lo expuesto la Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., por medio de su representante legal se declara disuelta por así haberlo acordado sus accionistas, por virtud de la ley, de acuerdo al artículo trescientos ochenta y dos de la ley de Compañías como consecuencia de la Fusión por absorción de ella por la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A. A2) Traspasar en Bloque su Patrimonio a la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A, recibiendo los accionistas Beloexpor S.A. y Compañía Anónima Copeconda S.A., las acciones en la misma proporción que tenían en Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A.; B) El representante legal de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A, Ec. Xavier Orrantia Vernaza, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, declara lo siguiente: B1) Dejar sin efecto el acta del dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; B2) Absorber y hacerse cargo del pasivo de la Compañía Organización de Ventas Ecuatorianas Orve



S.A., aprobando las bases de operación de la fusión, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de esta, **B3)** Aumentar su capital suscrito en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES de SUQUES (S/. 4.500'000.000,00), con la finalidad de que ésta gire con un capital de trece mil cien millones de suques (S/. 13.100'000.000,00). El Aumento de Capital ha sido totalmente suscrito de la siguiente manera: **Compañía Anónima Copaconda S.A.**, suscribe doscientas veinticinco mil, acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suques cada una, y, **Beloexpor S. A.** suscribe seiscientos setenta y cinco mil, acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suques cada una, en virtud de la absorción por parte de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A; **B3)** Cambiar su denominación de la compañía por ICESA - ORVE S.A. y Codificar el Estatuto Social de la compañía, conforme consta transcrito en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- **CUARTA DECLARACION JURADA:** Yo, Xavier Orrantia Verraza, en calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A.**, declaro bajo juramento la correcta integración del capital conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que el aumento se lo ha realizado mediante la fusión por absorción de la compañía Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A., absorbiendo novecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil suques cada una, que las acciones han sido suscritas y pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero efectivo, por las compañías Beloexpor S.A. y Compañía Anónima Copaconda S.A., todo lo cual consta de los libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso necesario.

Todos los accionistas de Industria Constructora Electrónica Icesa S.A. y Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Los activos de las compañías han sido evaluados a valor presente. La compañía Industria Constructora Electrónica Icesa S.A. asumirá el cien por ciento de los trabajadores que laboran en Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A., asumiendo todos los derechos y obligaciones que tenía Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A. con ellos. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento- (hasta aquí la minuta) Abogada Teresa Nuques Martínez.- Registro siete mil ochenta y siete colegio de abogados del Guayas.- Se copian a continuación el acta de Junta General de Industria Constructora Electrónica Icesa S.A. celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; y el acta de Junta General de Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A. celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco como documentos habilitantes.-

(actas).- **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS**

ORVE S.A. En Guayaquil, al treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas en el local social de la Compañía, ubicado en García Avilés 713 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.: La Compañía BELOEXPOR S.A., representada por su Presidente, Ec. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de seiscientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, La Compañía COMPAÑIA ANONIMA COPACONDA S.A., representada por su Gerente General Ec. Joaquín Orrantia Vernaza, propietaria de doscientas veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Ec. Xavier Orrantia Vernaza y actúa como



Secretario su Gerente General Sr. Alfredo Alvarez Bellolio. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los accionistas de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Fusión por Absorción de ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. por la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A., y declaración de disolución de la primera; SEGUNDO.- Traspaso de su Patrimonio a la Compañía Absorbente. TERCERO.- Aportación de las acciones en el capital social de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aprobar la fusión por absorción de la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. por la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A., En consecuencia de lo antes expuestos, los accionistas en forma unánime declaran disuelta la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., en virtud del artículo trescientos ochenta y dos de la ley de compañías; SEGUNDO.- Aprobar el traspaso en bloque de su patrimonio a la Compañía Absorbente, Los accionistas, Beloexpor S.A., y Compañía Anónima Copaconda S.A., recibirán en la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A., un número de acciones en la misma proporción que tienen en ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., TERCERO: Beloexpor S.A., recibe seiscientos setenta y cinco mil, acciones ordinarias y nominativa

575569

00000 7

28 + 5

de cinco mil sucres cada una, sin reservarsele ningún derecho; y, Compañía Anónima Copaconda S.A. recibe sus doscientas veinticinco mil acciones ordinarias y nominativa de cinco mil sucres cada una sin reservarsele ningún derecho. Por último la sala autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ec. Xavier Orrantia Vernaza, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción de esta Compañía. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción será de cinco mil sucres cada una y que las acciones que por este efecto pasan a la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A., son novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, suscritas en su totalidad en la nueva compañía por BELOEXPOR S.A. y Compañía Anónima Copaconda S.A., en la misma proporción que tenían en el capital de Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión habiendo concediendo previamente un receso para la redacción del Acta, la misma que fue leída y aprobada en todas sus partes por los accionistas que instalaron esta quienes para constancia firman al caíde. f.- p. Beloexpor S.A. Ec. Xavier Orrantia Vernaza; f.- p. Compañía Anónima Copaconda S.A. Ec. Joaquín Orrantia Vernaza. CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de actas de Juntas General en los archivos de la compañía. Alfredo Alvarez Bellolio Gerente General Secretario de la Junta General - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A. En la ciudad de Guayaquil, al treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas en el local de la Compañía, ubicado en el Km.6 1/2 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA



S.A. COMPAÑIA ANONIMA COPACONDA S.A., representada por su Gerente General Ec. Joaquín Orrantia Vernaza, propietaria de trescientas setenta y siete mil ciento noventa y seis acciones; LOS VASCOS S.A., representada por su Presidente Ec. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de quinientas ocho mil novecientas cuarenta y ocho acciones; BELOEXPOR S.A., representada por su Presidente Ec. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de trescientas setenta y siete mil veinticuatro acciones; Elmar Schulz Mass, por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta mil seiscientas acciones; Yoshio Eda Hara, por sus propios derechos, propietario de ochenta y seis mil acciones; Geza Simonfay Simonfay, por sus propios derechos propietario de ciento setenta y dos mil acciones; y, Rabatasa S.A. representada por su Gerente Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza, propietaria de dieciocho mil doscientas treinta y dos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Preside la Junta El señor Geza Simonfay Simonfay y actúa como Secretario su Gerente General el Ec. Xavier Orrantia Vernaza. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado; los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías para tratar los siguientes puntos: 1.-) Dejar sin efecto el acta del dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; 2.-) Absorber por fusión y hacerse cargo del pasivo de la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., Aprobar las bases de operación, 3.-) Aumentar su capital en la suma de cuatro mil quinientos millones de sucres, e incorporar un capital autorizado de veintiseis mil doscientos millones de sucres; 4.-) Cambio de denominación y adopción de nuevo Estatuto Social, La junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente: 1.-) Dejar sin

efecto el acta y las resoluciones del dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; 2.-) fusionarse por absorción y hacerse cargo del pasivo de la compañía de la Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORINAS ORVE S.A., aprobando las bases de operación, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de esta; 3.-) Aumentar su capital suscrito en la suma de cuatro mil quinientos millones de sucres, representado por novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una que adquirirá por parte de Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A., en virtud de la fusión. Consecuentemente los socios de la compañía extinguida participarán en la compañía absorbente de la siguiente manera: Beloezpor S.A., suscribe seiscientos setenta y cinco mil acciones y Compañía Anónima Copaconda S.A., suscribe doscientas veinticinco mil. De tal manera que la compañía gire con un capital suscrito de trece mil cien millones de sucres y un capital autorizado de veintiseis mil doscientos millones de sucres, quedando el capital conformado de acuerdo al cuadro de distribución de acciones que se acompaña a esta acta; 4.-) Cambiar la denominación de la compañía por la siguiente: "ICESA - ORVE S.A." y adoptar nuevo estatuto social en los términos siguientes: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ICESA-ORVE".

aprobado y S. 000 c. v.



ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía será "ICESA - ORVE S.A.".
 ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. ARTICULO TERCERO: OBJETO El objeto social de la compañía será el siguiente: a) Dedicarse al trabajo de armadura, ensamble y montaje de radios, radios combinados, tocadiscos, grabadoras, televisores, componentes, y más aparatos electrónicos afines con la industria, su distribución y venta dentro y fuera del país; b) Al Comercio en general y en particular a la importación, compraventa, distribución,

comercialización y exportación tanto al por mayor como al por menor de artículos eléctricos, de uso doméstico, implementos y accesorios para el hogar; acondicionadores de aire de todo tipo; así como artefactos de origen eléctrico y electrónico para uso personal y doméstico; representación y agencia de firmas nacionales o extranjeras, importadoras, exportadoras, distribuidora o fabricantes de equipos, artefactos, implementos o accesorios en la rama del comercio de electrodomésticos y más artículos en el hogar y la oficina; c) A la compraventa, arrendamiento y administración de bienes raíces tanto urbanos como rústicos como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.- ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de noventa años, contados a partir de la inscripción de la Escritura de constitución en el Registro Mercantil-ARTICULO QUINTO El capital autorizado de la compañía es de veintiseis mil doscientos millones de sucres, su capital suscrito es de trece mil cien millones de sucres dividido en dos millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente Ejecutivo de la compañía. Cada acción liberada de cinco mil sucres da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado - ARTICULO SEXTO.- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, transferencia, transformación, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no exprese se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones y se efectuarán entre los meses

13.100' 26.200'

de Junio a Octubre de cada año. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina.- El Presidente Ejecutivo actuará como Liquidador de la Compañía.- ARTICULO SEPTIMO:- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.-ARTICULO OCTAVO:- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- ARTICULO NOVENO.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta.- ARTICULO DECIMO:- El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- ARTICULO DECIMO PRIMERO:- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO:- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo, y Vicepresidentes de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones. La Junta General Nombrará también al Presidente del Directorio, al Vicepresidente y a los Directores principales y



1963
930
2055

suplentes de la compañía; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal, D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- ARTICULO DECIMO TERCERO.-

La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, y los Vicepresidentes, quienes tendrán las atribuciones que le competan por las leyes y que les señale los estatutos.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- La

representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo, en forma individual. El Presidente Ejecutivo, será elegido por la Junta General y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

Unicamente en caso de falta o ausencia del Presidente Ejecutivo de la compañía, esta será representada legal, judicial y extrajudicialmente por dos Vicepresidentes, quienes actuarán en forma necesariamente conjunta.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- Para ser Presidente Ejecutivo de la compañía, no se requiere ser accionista de ella, y será nombrado por la Junta General, durará cinco años en su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente, así como removido por la Junta General por causas legales. En caso de ausencia o enfermedad será subrogado por dos de los vicepresidentes de la compañía quienes actuarán en forma conjunta. Corresponde al Presidente ejecutivo representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual; y las demás atribuciones que este estatuto le confiere. En el ejercicio de su cargo el Presidente ejecutivo no tendrá limitación alguna; ARTICULO DECIMO SEXTO.- DE LOS VICEPRESIDENTES.- Para ser vicepresidente de la compañía,

no se requiere ser accionista de ella, y serán nombrados por la Junta General, durarán dos años en su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente, así como removido por la Junta General por causas legales. La compañía tendrá hasta cuatro vicepresidentes. Unicamente en caso de falta o ausencia del Presidente Ejecutivo de la compañía, esta será representada legal, judicial, extrajudicialmente por dos Vicepresidentes, cualesquiera de ellos pero siempre dos, quienes actuarán en forma conjunta. Las funciones de cada uno de los Vicepresidentes, serán señaladas mediante memorandum escrito por el Presidente Ejecutivo de la compañía. ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LOS GERENTES.- Para ser Gerente de la compañía, no se requiere ser accionista de ella; serán nombrados por el Vicepresidente de su respectiva area, durará cinco años en su cargo pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Podrán ser removidos en cualquier momento por el propio Vicepresidente que lo designó, quien informará del particular en la siguiente sesión de Directorio. Las atribuciones de los Gerentes serán señaladas mediante memorandum escrito del Vicepresidente del area donde laboran, en cada caso. Ningún Gerente tendrá la representación legal de la compañía. DEL DIRECTORIO.- ARTICULO DECIMO OCTAVO DE SUS MIEMBROS.- El directorio estará formado por su presidente y cuatro directores, el primer director tendrá la calidad de vicepresidente serán elegidos por la junta General por un periodo de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, la Junta General designará igual número de directores suplentes. Para ser Director se requiere la calidad de socio. ARTICULO DECIMO NOVENO.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA.- El Presidente del Directorio será elegido por la junta General, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y en caso de falta o ausencia será subrogado por el Vicepresidente, actuará de secretario el Presidente Ejecutivo de la



compañía a falta de este actuará como secretario del Directorio el director que designen los miembros del mismo, ARTICULO VIGESIMO REUNIONES.- El directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada año y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente por su propia voluntad o a pedido de por lo menos dos directores, para su instalación se requiere la asistencia de por lo menos tres de sus miembros sus resoluciones y acuerdos serán tomadas por mayoría simple y constarán en actas suscritas por el Presidente y el Secretario, cada Director tendrá derecho a un voto en caso de empate el presidente del directorio tendrá voto dirimente.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO ATRIBUCIONES.- Son atribuciones y deberes del directorio; a) Fijar la política de la empresa e instruir al respecto a los administradores de la compañía; b) Actuar como organismo contralor de la administración; c) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros y solicitar a los administradores y demás funcionarios de la compañía todos los informes que considere necesario conocer para el mejor cumplimiento de su objetivo; d) Autorizar la enajenación, gravamen o constitución de derecho real limitativo del dominio de los bienes inmuebles de la compañía o de los bienes muebles cuyos montos excedan de quinientos millones de sucres, este monto podrá ser variado anualmente por el Directorio, sin embargo esta atribución corresponderá a la Junta General de accionista si esta no hubiera acordado aún el funcionamiento del directorio.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: FISCALIZACION Y CONTROL.- La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías, y durará dos años en el ejercicio de sus funciones. (Hasta aquí el estatuto). La sala autoriza al Presidente de la Compañía, para que realice todas las diligencias para la Fusión por

Guayaquil, - 5 Abril 1994

0000011

Economista

XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y las demás atribuciones constantes en el art. 17 de los Estatutos Sociales

ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. se constituyó como compañía Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Decimo Tercera Dra. Norma Plaza de García el 18 de enero de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año. ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. se transformó a la especie de anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el día 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988. Los estatutos actuales de la compañía consta en la escritura Pública otorgada el 3 de enero de 1994, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete,

inscrito el 13 de ABR 1994

XAVIER ORRANTIA VERNAZA
Secretario ad hoc de la Junta

Se comprometo a desempeñar el cargo de Presidente ejecutivo, de la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., y a cumplir con lo que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, - 5 Abril 1994

EC. XAVIER ORRANTIA VERNAZA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 13186-13187 Registro Mercantil No.
4411 Repertorio No. 9439

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Abril de 1994

Lo enmendado: 1988.- vale,.

AB DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANTILADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, marzo 16 de 1993

Economista

XAVIER ORRANTIA VERNAZA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA ✓ celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL ✓ por el lapso de cinco años, ✓ con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el 23 de octubre de 1978 ✓ ante la Notaria Décimo Tercera Dra. Norma Plaza de García ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de enero de 1979.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía.

INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA ✓ se constituyó, mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez ✓ el día 24 de febrero de 1965 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de marzo de 1965.

Atentamente,

LUIS ORRANTIA VERNAZA
PRESIDENTE

RAZON. Acepto y desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Guayaquil, marzo 16 de 1993

EC. XAVIER ORRANTIA VERNAZA

En la presente fecha queda ✓rito este. Nombres de Gerente General
Folio(s) 9.803 Registro Mercantil No. 3.792 Repertorio No. 6.580
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Mayo de 1993

LEON CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cánton Guayaquil

ORVE HOBAR
Del 02/01/95 al 02/13/95
PERIODO: FEBRERO

BALANCE GENERAL

Página

ANEXO

CON55

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

OBLIGACIONES POR PAGAR	3,690,400,000.00
INTERESES POR PAGAR	37,813,856.00
DOCUMENTOS X PAGAR PROV.	3,564,084,799.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	27,077,677.00
CUENTAS X PAGAR PERSONAL	199,441,195.38
IMPUESTOS Y OTROS	127,347,356.06
RETENCION EN LA FUENTE	24,676,518.66
CUENTAS POR PAGAR VARIAS	628,925,939.24

TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO

Pasivo Diferido

Intereses Fact. y no Gana

TOTAL Pasivo Diferido

PASIVO A LARGO PLAZO

OP. AC. FINANC. A L/PLAZ

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

OTROS PASIVOS

TOTAL OTROS PASIVOS

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL

Aporte a Capitalizacion F

RESERVAS

TOTAL CAPITAL Y RESERVAS

SUPERAVIT

SUPERAVIT

TOTAL SUPERAVIT

REEXPRESION MONET. DIFER.

REEXPRESION MONETARIA

TOTAL REEXPRESION MONET. DIFER.

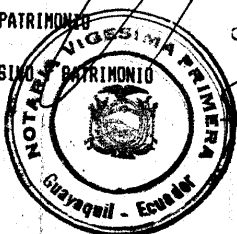
RESULTADOS

RESULTADOS

TOTAL RESULTADOS

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO



ORVE HOBAR S.A.

Yolanda Ramirez Nunez

CONTADOR

0000014

8,299,767,341.34

2,067,308,546.00

731,600,000.00

731,600,000.00

0.00

11,098,675,887.34

4,500,000,000.00

1,238,715,866.00

55,962,220.25

5,794,678,086.25

840,845,313.03

840,845,313.03

-734,972,654.68

-734,972,654.68

590,849,880.95

590,849,880.95

6,491,400,625.55

17,590,076,512.89

IRVE HOGAR

del 02/01/95 al 02/13/95

PERIODO: FEBRERO

ANEXO

BALANCE GENERAL

Pag

CON55

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA	8.991.964.00
BANCOS	687.822.127.49
BANCO(CTA.DOLARES)	20.127.481.70

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

716,941,573.19

ACTIVO REALIZABLE

CUENTAS POR COBRAR	9.527,792,807.72
INVENTARIOS	5,837,240,926.70
INVERSIONES	1,576,588.00
GASTOS ANTICIPADOS	104,707,279.90
IMPUESTOS	367,707,040.94

TOTAL ACTIVO REALIZABLE

15,839,024,643.26

OTROS ACTIVOS

DEPOSITOS EN GARANTIA	39,621,798.00
-----------------------	---------------

TOTAL OTROS ACTIVOS

39,621,798.00

ACTIVOS FIJOS

MUEBLES Y ENSERES	165,649,536.00
EQUIPOS ELECTRONICOS	54,695,677.44
VEHICULOS	173,366,186.00
EQUIPO DE COMUNICACION	47,932,301.00
MEJORAS DE INSTALACIONES	552,844,798.00

TOTAL ACTIVOS FIJOS

994,488,498.44

TOTAL ***ACTIVO***

17,590,076,512.89

AL 13 DE FEBRERO DE 1995

ACTIVO

CORRIENTE

Caja	6,181,858.88
Bancos	1,158,463,827.29
Cuentas por Cobrar	13,133,432,683.56
Inventarios	1,438,155,938.87
Pagos y Gastos Anticipados	342,486,896.13

Total Activo Corriente 16,078,568,315.85

INVERSIONES

Inversiones	4,019,852.49
-------------	--------------

Total Inversiones 4,019,852.49

FIJO

Propiedades y Equipos	217,656,345.96
Revalorizacion Propiedades y Equipos	
Correccion Monetaria	442,828,857.82
Reservas para Depreciaciones	39,159,768.11
Reservas para Depreciaciones por Revalorizaciones Propiedades y Equipos	
Correccion Monetaria	182,735,389.25

Total Activos Fijos 518,598,133.62

CARGOS DIFERIDOS

Cargos Diferidos	0.00
------------------	------

Total Cargos Diferidos 0.00

OTROS ACTIVOS

Correccion Monetaria Diferido	0.00
-------------------------------	------

Total Otros Activos 0.00

TOTAL DEL ACTIVO

16,593,178,381.96



AL 13 DE FEBRERO DE 1995

PASIVO Y CAPITAL

CORRIENTE

Cuentas por Pagar 7,878,489,870.59
Prestaciones Sociales 151,474,489.29
Impuestos 257,727,435.03

Total Pasivo Corriente 8,287,691,794.91

DEUDA A LARGO PLAZO

Deuda a Largo Plazo 729,144,189.00

Total Deuda a Largo Plazo 729,144,189.00

DIFERIDO

Diferido 4,455,686.67

Total Diferido 4,455,686.67

APORTACIONES PARA AUMENTO DE CAPITAL

Aportaciones para Aumento de Capital 21,616,460.00

Total Aportaciones Aumento de Capital 21,616,460.00

CAPITAL Y RESERVAS

Capital y Reservas 7,550,262,171.38

Total Capital y Reservas 7,550,262,171.38

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

16,593,170,301.96

REPRESENTA

INSTITUCION ELECTRONICA S.A.

JOSÉ L. GARCÍA C.
CONTADOR

**BALANCE CONSOLIDADO DE LA FUSION DE ICESA-ORVE
AL 13 DE FEBRERO DE 1995**

ACTIVO	ICESA
CORRIENTE	0000013
008.421.007 Caja 018.888.100 Bancos 048.887.880 Cuentas por Cobrar 018.107.364 Inventarios Pagos y Gastos Anticipados	15,093,814 1,858,412,636 17,278,757,177 7,275,396,866 814,821,217
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	27,242,481,710
INVERSIONES	
Inversiones	5,596,440
TOTAL INVERSIONES	5,596,440
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
COSTO-REVALORIZADO	
008.421.100 Terrenos Edificios Maquinarias y Equipos Equipos Electrónicos Vehículos Muebles y Enseres Equipo de Oficina Equipo de Comunicación Mejoras de Instalaciones Otras Propiedades	115,605,538 378,937,625 6,368,110 103,799,700 257,587,088 176,635,064 8,939,200 47,932,301 552,844,798 6,324,277
TOTAL COSTO REVALORIZADO	1,654,973,701
Depreciación Acumulada	(141,895,069)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	1,513,078,632
OTROS ACTIVOS	
Depósitos en Garantía	39,621,798
TOTAL OTROS ACTIVOS	39,621,798
ACTIVO	28,800,778,580



BALANCE CONSOLIDADO DE LA FUSION DE ICESA-ORVE
AL 13 DE FEBRERO DE 1995

PASIVO Y CAPITAL

AVISO

ICESA

CORRIENTE

Obligaciones por Pagar
 Cuentas por Pagar
 Gastos Acumulados
 Impuestos

4,755,124,838
 5,651,385,213
 388,729,540
 409,751,310

TOTAL PASIVO CORRIENTE

11,204,990,901

DEUDA A LARGO PLAZO

Obligaciones por Pagar

1,460,744,189

TOTAL DEUDA A LARGO PLAZO

1,460,744,189

DIFERIDO

Intereses Fact. y no Ganados

2,071,764,233

TOTAL DIFERIDO

2,071,764,233

CAPITAL Y RESERVAS

Capital Social
 Aportaciones para Aumento Capital
 Reserva Legal
 Reserva Revalorización Patrimonio
 Reexpresión Monetaria
 Utilidades Años Anteriores
 Utilidades del Ejercicio

13,100,000,000
 1,260,332,326
 70,990,539
 4,288,654,989
 (5,482,724,355)
 515,897,557
 310,128,201

TOTAL CAPITAL Y RESERVAS

14,063,279,257

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL

28,800,778,580

INDUSNRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A.

INDUSNRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A.

HUGO L. CARRERA C.
 CONTADOR



ICESA

DETALLE DE ACCIONISTAS

FUSION ICESA Y ORVE S.A.

0000015

CAPITAL SOCIAL: S/. 13.100'000.000

<u>ACCIONISTAS</u>	<u># ACCIONES</u>		<u>VALOR</u>	<u>%</u>
SR. YOSHIO EDA	86.000	S/.	430'000.000	3.28
BELOEXPOR S.A.	1'052.024		5.260'120.000	40.15
COPACONDA S.A.	602.196		3.010'980.000	22.98
LOS VASCOS S.A.	508.948		2.544'740.000	19,43
SR. GEZA SIMONFAY	172.000		860'000.000	6.57
SR. ELMAR SCHULZ	180.600		903'000.000	6.89
RABATASA S.A.	18.232		91'160.000	0.70
	2'620.000		13.100'000.000	100.00
	=====		=====	=====

FEBRERO 1995

INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A.



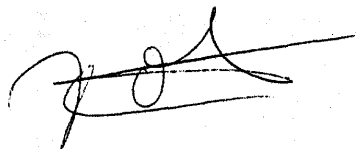
INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A.

Km. 6. 1/2 Via a Daule Telfs.: 256815 - 256469 - 254831 - 255144 Telex: 04-3353 ICESA Fax: 254884 Casilla 5760 - 10229 Guayaquil - Ecuador

Absorción a favor de esta Compañía; al aumento de Capital, al cambio de denominación y la Reforma integral del Estatuto social, la junta autoriza al representante legal, Economista Xavier Orrantia Vernaza, para que firme los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de esta fusión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta, la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. f.- p. COMPANIA ANONIMA COPACONDA S.A. Ec. Joaquín Orrantia Vernaza; f.- p. LOS VASCOS S.A. Ec. Xavier Orrantia Vernaza; f.- p. BELOEXPOR S.A. Ec. Xavier Orrantia Vernaza; f.- Elmar Schulz Mass; f.- Yoshio Eda Hara Geza Simonfay Simonfay; f.- p. Rabatasa S.A. Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza **CERTIFICO:** Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de actas de Juntas General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario. Economista Xavier Orrantia Vernaza.- Gerente General de Industria Constructora Electrónica Icesa S.A. - Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. En consecuencia el otorgante, Economista Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente General de Industria Constructora Electrónica Icesa S.A. y de Presidente Ejecutivo de Organización de Ventas Ecuatorianas Orve S.A., se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Con copias.- Queda agregado a estos registros los documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy Fé.-



Esta hoja pertenece a la Escritura de Fusión de la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. e INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A.



EC. XAVIER ORRANTIA VERNADA

Ced. Ident. No. 0904131653

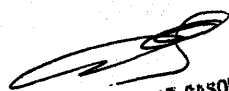
Cert. Vot. No 059 - 266

INDUSTRIAL CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A.

RUC No. 0990043027001

ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.

RUC No. 0990158940001



Sr. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Aleg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-003420, dictado por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Mayo de 1.995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION QUE HACE ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. CON INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA ICESA S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACION POR ICESA - ORVE S.A. REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. , otorgada ante mí, el 14 de febrero de 1.995- Guayaquil, primero de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-003420, dictado el 26 de Mayo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S. A.; FUSION POR ABSORCION QUE HACE INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. ICESA; CAMBIO DE DENOMINACION DE INDUSTRIAL CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. ICESA POR " ICESA - ORVE S. A. "; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS de fojas 23.585 a 23.615, número 3.358 del Registro Industrial y anotado bajo el número 21.253 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DESOLUCION ANTI-
CIPADA DE ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S. A., e
fojas 2.893 del Registro Mercantil de 1.974; 921, 931 y 26.831 -
del mismo Registro de 1.979; 18.966 del mencionado Registro de -
1.988; 12.107 y 28.943 del nombrado Registro de 1.992; 12.172 ,
29.821 y 63.232 del expresado Registro de 1.994, el margen de las
inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta de Junio de mil no
vecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ld. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR
ABSORCION QUE HACE INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. -
ICESA e ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S. A.; -
CAMBIO DE DENOMINACION DE INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA
S. A. ICESA POR "ICESA - ORVE S. A."; FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DE
ESTATUTOS e fojas 2.793 del Registro Mercantil de 1.965; 3.365
del mismo Registro de 1.968; 491 del Registro Industrial de -
1.972; 11.089 del mismo Registro de 1.976; 1.189 y 10.541 del
nombrado Registro de 1.979; 13.743 y 7.877 del expresado Regis-
tro de 1.980 y 1.981 en su orden; 12.232, 7.765 y 16.221 del
Registro Industrial de 1.982, 1.986 y 1.989 respectivamente; -
29.950 del mismo Registro de. 1.990; 696 y 28.499 del menciona-
do Registro de 1.993 y 44.466 del nombrado Registro de 1.994,
el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta
de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

Ld. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a OR-
GANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S. A. -Guayaquil, trein-
ta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador -
Mercantil Suplente.-

Ld. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DER-

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este escritura de DISOLUCION ANTICIPADA DE ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S. A.; FUSION POR ABSORCION QUE HACE INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. ICESA; CAMBIO DE DENOMINACION DE INDUSTRIAL CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. ICESA POR "ICESA - ORVE S. A. "; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- - Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

